

de Castañera y Sala Capítular de ella, la ¹⁰⁰ mañana
de hoy día de Junio año de mil Setecientos y nueve
se congregaron a Cavildo ordinario los señores D.ⁿ Pedro
Regalado Herrando, Alcalde ma.^r y teniente de Ca-
regador por S.^m de la misma; D.ⁿ Juan Bauvira
Dorcalo; D.ⁿ Justo Riquelme Salaspanca; D.ⁿ Fran-
cisco Estévez; D.ⁿ Vicente Amrich; y D.ⁿ Manuel Antonio
Carreras, Recordores; D.ⁿ Estanuel Peretto, D.ⁿ Leon-
Fabriel Lopez; D.ⁿ Joaquín de Lora; y D.ⁿ Jacinto
Lopez, Diputados del Común, y acordaron lo siguiente:
Visto en cue. Ayuntamiento un Memorial de Josefela,
vecino de esta Ciudad, marco de Nacimiento, en q.
por las Razones que manifiesta, y Nulcan de la
Referida su Intancia, Recora la Suplica de que
se le comoda la licencia y permiso para el estable-
cimiento de una Iglesia de Villan en cue Pueblo, la
que tiene al condeñar, con lo demás que expresa.
Entendido por esta Ciudad, atendiendo a lo
junto motivo con que mueven a dh^o Intercede:
a Imperar esta Fracia; acuerda, se la concede
arreglándose en todo a lo q.^o está prescrito y man-
dado sobre este Particular.

Conjuntas Visto en cue Ayuntamiento un oficio puado al
Exmo. S.^r Governador, quien lo dirige por D.ⁿ Viera-
niano Lopez Llano, Comisario nombrado para la
matanza de Langreca, en q.^o da cuenta a su S.^r
del estado, y Sigue en que executa dh^a matanza
con lo demás que expresa, y entendido por esta
Ciudad; acuerda queda en su inteligencia, y que
dh^o Cavallero Comisario continúe el desempeño
de su Comision con toda eficacia y satisfacion.
Vieron en cue Ayuntamiento una Certificacion dada

